

# GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA:

MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.01.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO: 2023** 

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000063

CENTRO CESTOR						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530255	Combustibles		
coversees to the consession of the second se	ADMINISTRATIVOS			**************************************	152.000,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes		152.000,00-

TOTAL 152.000,00 152.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARTIDA DE COMBUSTIBLE

# **EXPEDIENTE No** 0400000029

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	SEGUNDO RAPAEL AGUIRRE MENESES	ANA MARIA MAYORGA	SONIA LIZETH ORTIZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	AAFAEL AGUIRRE	ANA MAYORGA	SONIA ORTIZ
FECHA:	20.01.2023	23.01.2023	23.01.2023





Quito, D.M., 23 de enero de 2023

PARA:

Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Respuesta a traspaso presupuestario conforme Acuerdo Ministerial No.0083

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0044-M de 18 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: "(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-009-2023 de 18 de enero del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 152.000,00."

La Dirección Metropolitana Administrativa, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso Nro. 1000000063 con expediente 0400000029 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Quito, D.M., 23 de enero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0044-M

Anexos:

 $\hbox{-} RESOL. TRASPASO~NRO.~0400000029~COMBUSTIBLES-signed-signed-signed-pdf}$ 

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

Jefe de Unidad (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA Â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-23	
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	ammm	DMF-P	2023-01-20	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-23	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-23	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-23	







# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

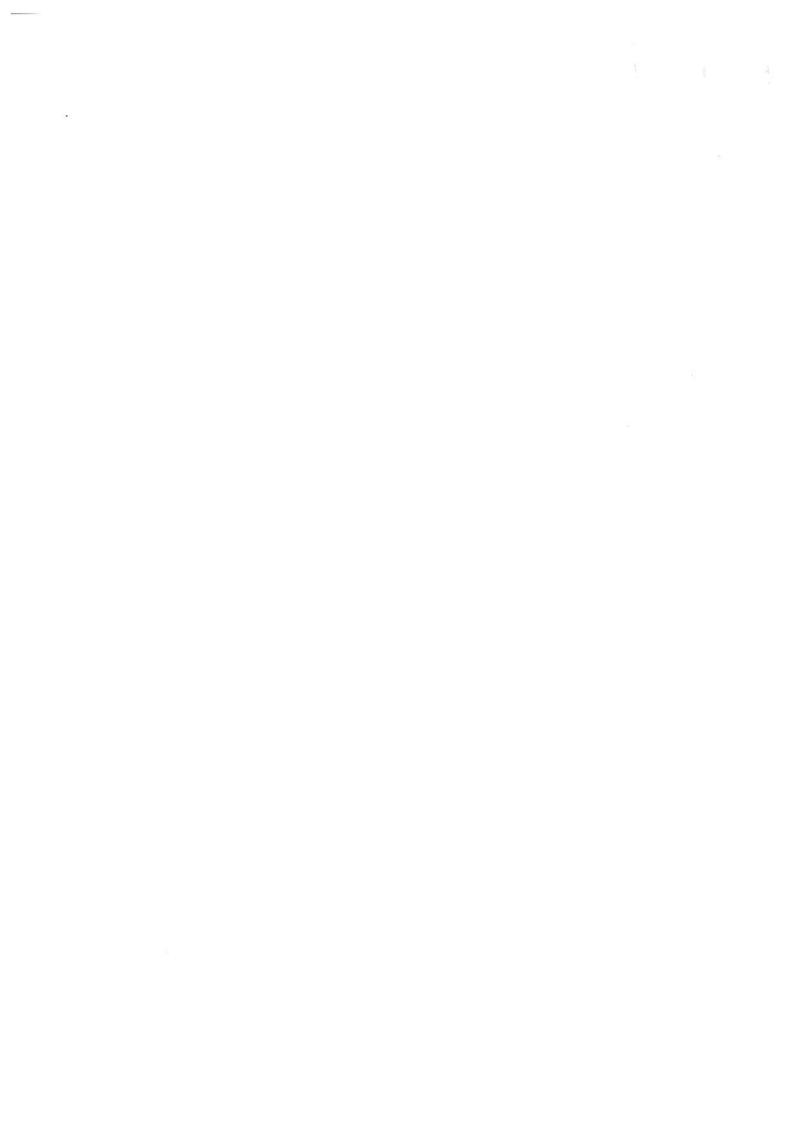
2023-01-20 10:14:31 (GMT-5)

Generado por:

Ana Maria Mayorga Mayorga

intermacion	del Documento		
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0088-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2023-0044-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Directo: Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito para financiar la partida de Combustibles.	Descripción Anexos:	METROPOLITANO DE QUITO
Fecha Documento:	2023-01-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-20 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.	Comentario
DIRECCIÓN	was a second				Días	Concitatio
METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-20 10:07:23 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Mayorga Mayorga (GADDMQ)	0	Estimada Anita su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2023-01-20 08:50:14 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMO)	0	Metropolitano Financiero.  Autorizado, proceder conforme la normativa lega
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-20 08:26:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	2 (олььму)	0	vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		2023-01-20 08:26:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA INANCIERA		2023-01-20 08:25:57 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMO)	0	





Quito, D.M., 20 de enero de 2023

PARA:

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito para financiar la partida de

Combustibles.

#### De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0044-M de 18 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: "(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-009-2023 de 18 de enero del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 152.000,00."

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M de 17 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala:

"(...) De conformidad al Acuerdo No. 0083 El Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de diciembre de 2022, establece (...) "QUE es necesario revisar y proponer la incorporación y modificaciones en los ítems presupuestarios de egresos permanentes y no permanentes, en función de las bases legales que sustentan el origen, naturaleza y destino de los recursos al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes en el Catálogo General de Cuentas, lo que permitirá una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos; y, En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;"

Artículo 1.- Incorporar dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios.

5 3	02	55	Combustibles.	



Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Artículo 5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 03 de enero de 2023, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda el traspaso presupuestario de la partida 53.08.03 (Lubricantes) a la partida 53.02.55 (Combustible) por el valor de USD. 152.000,00/100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 dólares).".

2. Informe técnico Nro. 009-2023 para el traspaso de crédito, suscrito por el Gestor Presupuestario el 18 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala:

#### "ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el traspaso de las partidas presupuestarias: 53.08.03 "Lubricantes" a la partida 53.02.55 "Combustibles" por el valor de \$ 152.000,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:"

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO	PONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCION	CODIFICADIO	PROYSCTO	DISIGRIPCION PROYECTO
1004104	100	G/590255/EAA301	Computitions	8,86	157,086,66	152.000,00	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS
TAGIADO:	002	G/S90903/(AA)001	C. Light Carriers	157,000,00	152 000,00	0,00	GC00A101000010	GASTOS ADMENISTRATIVOS
.00000000000000000000000000000000000000				152.000,00	00.0	152.000,00		

#### "RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante memorando Nro.

GADDMQ-DMF-P-2023-0009-M de 19 de enero de 2023, mediante el cual recomienda



Quito, D.M., 20 de enero de 2023

realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a la Dirección Metropolitana Administrativa.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar la partida de Combustibles, por un valor de USD 152.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

#### Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0044-M

#### Anexos:

- Anexos informe presupuestario.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0009-M informe presupuestario.pdf

#### Copia:

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga

Servidor Municipal 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Mayorga Mayorga	ammm	DMF-P	2023-01-19	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-20	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-20	









Quito, D.M., 19 de enero de 2023

PARA:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento de Traspaso de Crédito para financiar la partida de

Combustibles.

De mi consideración:

#### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

#### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0044-M de 18 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: "(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-009-2023 de 18 de enero del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 152.000.00,"

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M de 17 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala:



Quito, D.M., 19 de enero de 2023

"(...) De conformidad al Acuerdo No. 0083 El Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de diciembre de 2022, establece (...) "QUE es necesario revisar y proponer la incorporación y modificaciones en los ítems presupuestarios de egresos permanentes y no permanentes, en función de las bases legales que sustentan el origen, naturaleza y destino de los recursos al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes en el Catálogo General de Cuentas, lo que permitirá una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos; y, En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;"

#### ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios.

5 3	02	55	Combustibles.	III.
-----	----	----	---------------	------

Artículo 5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 03 de enero de 2023, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda el traspaso presupuestario de la partida 53.08.03 (Lubricantes) a la partida 53.02.55 (Combustible) por el valor de USD. 152.000,00/100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 dólares).".

2. Informe técnico Nro. 009-2023 para el traspaso de crédito, suscrito por el Gestor Presupuestario el 18 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala:

#### "ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el traspaso de las partidas presupuestarias: 53.08.03 "Lubricantes" a la partida 53.02.55 "Combustibles" por el valor de \$ 152.000,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor



Quito, D.M., 19 de enero de 2023

Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:"

Tabla 1: Traspasos de crédito

GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO/		PROYECTO	
100A1CA	003	5/590255/LAA101	Combuctibles		REDUCCION	COCHFICADO		DESCRIPCION PROYECTO
DAGIAGO:	502	S/SSORON/LAASON		17,00	152,000,00	152,000,00	GCDEA101000015	GASTOS ADMENISTRATIVOS
		St. annual Company of T	Labricaries	151.000,00	117 000,00	0.00	GEROAGO DE ACRESA	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				152.000,00	0,00	152,000,00	***************************************	GASTOS ADMENTSTRATIVOS

## "RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

# ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, y se observa que cuentan con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, para financiar la partida de Combustibles conforme lo dispuesto en Acuerdo Ministerial Nro. 0083 emitido por el Ente Rector de las Finanzas Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro Gestor		Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	
	GC00A10100001D		putsiana	-		and the second second	THE CHICAGO	Disminucion	Nuevo Codificado
ZA01A001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530255 Combustibles	G/530255/1AA101	002			152,000,00		152,000,0
ZA01A001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Lubricantes	G/530803/1AA101	002	152,000,00	152,000,00		152,000,00	
Fuente: Cé	dulas presupuestarias S	IPARI						constant	1
					152.000,00	152,000,00	152.000,00	152.000,00	152,000,0

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la



Quito, D.M., 19 de enero de 2023

disponibilidad suficiente de fondos.

 Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2023.

# RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario para financiar la partida de Combustibles, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa año 2023 de la partida 530803 Lubricantes, a la partida 530255 Combustibles por un valor de USD 152.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga SERVIDOR MUNICIPAL 11 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0044-M

Anexos:

- Anexos informe presupuestario.rar







# Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0044-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

PARA:

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso presupuestario conforme Acuerdo Ministerial No.0083

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas suscrito por el Administrador General; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.(..)

#### (..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-009-2023 de 18 de enero del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 152.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.



# Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0044-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

#### Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M

#### Anexos

- ACU-2022-0083 MEF Cambios clasificador (003).pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf

# Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

Jefe de Unidad (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA Â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2023-01-18	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-01-18	





# Informe de Gestor Presupuestario Nro. 009-2023

#### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
   Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

# **ANTECEDENTES:**

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M de 17 de enero del 2023, suscrito por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

"(...)Con un cordial saludo. De conformidad al Acuerdo No. 0083 El Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de diciembre de 2022, establece (...) "QUE es necesario revisar y proponer la incorporación y modificaciones en los ítems presupuestarios de egresos permanentes y no permanentes, en función de las bases legales que sustentan el origen, naturaleza y destino de los recursos al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes en el Catálogo General de Cuentas, lo que permitirá una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;"

#### ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios.

5 3 02	55	Combustibles
--------	----	--------------

Artículo 5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 03 de enero de 2023, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda el traspaso presupuestario de la partida 53.08.03 (Lubricantes) a la partida 53.02.55 (Combustible) por el valor de USD. 152.000,00/100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 dólares).

Con sentimientos de distinguida consideración (...)

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el traspaso de las partidas presupuestarias: 53.08.03 "Lubricantes" a la partida 53.02.55 "Combustibles" por el valor de \$ 152.000,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A001	002	G/530255/1AA101	Combustibles	0,00	152.000,00	152.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/530803/1AA101	Lubricantes	152.000,00	-152.000,00	0,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				152.000,00	0,00	152.000,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

#### CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 18 de enero del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

### **RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES

Rafael Aguirre Meneses
GESTOR

18-01-2023





# Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA:

Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Traspaso presupuestario conforme Acuerdo Ministerial No.0083

#### De mi consideración:

Con un cordial saludo. De conformidad al Acuerdo No. 0083 El Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de diciembre de 2022, establece (...) "QUE es necesario revisar y proponer la incorporación y modificaciones en los ítems presupuestarios de egresos permanentes y no permanentes, en función de las bases legales que sustentan el origen, naturaleza y destino de los recursos al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes en el Catálogo General de Cuentas, lo que permitirá una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;"

#### ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios.

5	3	02	55	Combustibles.	
---	---	----	----	---------------	--

Artículo 5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 03 de enero de 2023, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda el traspaso presupuestario de la partida 53.08.03 (Lubricantes) a la partida 53.02.55 (Combustible) por el valor de USD. 152.000,00/100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 dólares).

Con sentimientos de distinguida consideración.



# Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00085-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta JEFE DE UNIDAD (E) DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA Â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- ACU-2022-0083 MEF Cambios clasificador (003).pdf



